



00210/15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 SEP 2015

VISTO, el expediente N°3695/15 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2015, los expedientes Nros: 2108/15, 2289/15, 2293/15, 2366/15, 2371/15, 2377/15, y,

CONSIDERANDO:

Que se han llevado a cabo los Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos en el marco del II Llamado Docentes-Investigadores año 2014, según Resolución Rectoral N° 0640/15 de fecha 23 de abril de 2015;

Que se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes;

Que los Jurados nombrados en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los docentes detallados en Anexo para los cargos concursados;

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior ha analizado la propuesta y no ha encontrado objeciones;

Que este cuerpo en su 7ª Reunión del año 2015 ha analizado y aprobado los dictámenes correspondientes a los Docentes Concursados;

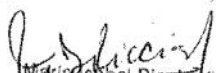
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

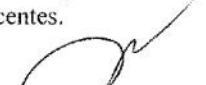
Por ello;

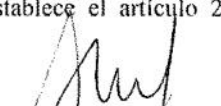
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Docentes-Investigadores Ordinarios que constan en Anexo I -que forma parte integrante de la presente resolución-, con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que para cada caso allí se detalla. La dedicación Simple Concursada de 40 horas mensuales se ajusta a la Resolución N° 171/05 que fija la carga horaria de las diferentes dedicaciones.

ARTICULO 2º: La designación referida en el artículo 1º no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de Concursos Docentes.


María Victoria Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


C. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús




00210 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


L.S. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

II Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes - Investigadores UNLa, año 2014.									
Nº	Dependencia	Área	Carrera	Asignatura	Cant.	Categoría	Dedicación	Postulantes	puntaje
II-005/14	Departamento de Salud Comunitaria	Calidad de Vida	Licenciatura en Nutrición	Desarrollo Comunitario y Organización Social	1	Adjunto	Simple	García Adriana Mabel DNI 16 973 061	89 pts
II-007/14				Antropología	1	Titular	Simple	Aguirre Patricia Marcela DNI 10 462 733	81 pts
II-011/14			Licenciatura en Enfermería	Educación y Salud	1	Adjunto	Simple	Martínez Gladys DNI 17 297 646	63,50 pts
II-014/14			Maestría en Salud Mental Comunitaria	Fundamentos de la Salud Mental Comunitaria	1	Adjunto	Simple	Nabergoi Mariela DNI 26 371 678	92 pts
II-019/14	Departamento de Humanidades y Artes	Epistemología y Metodología de la Investigación	Licenciatura en Diseño Industrial	Epistemología, y Metodología de la Investigación	1	Adjunto	Simple	Remesar Sergio Esteban DNI 20 403 945	82 pts
II-063/14	Rectorado	Derechos Humanos	Licenciaturas y Ciclos de Licenciaturas	Seminario de Justicia y Derechos Humanos	1	Adjunto	Simple	Álvarez Garriga Rosario DNI 26 429 737	69 pts

00210/15

[Signature]

ANA MARÍA JARAMILLO
Sector
Universidad Nacional de Lanús

[Signature]

LIC. VALERIA SUÁREZ
Deseño Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Signature]

María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús